



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01014241- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2023-01014241- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Federico Rinaudo, DNI 32.495.191, en representación de La Voz del Interior S.A. solicita se apruebe por el tres (3) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2023, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Camila López Fernández, DNI 40.318.995.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 3 se deja constancia de la intención de la Empresa, a través del Sr. Rinaudo, de firmar una pasantía Educativa por el plazo de tres meses (3) contados a partir del 23 de noviembre de 2023 con la estudiante Camila López Fernández, DNI N° 40.318.995.

Que en orden 5 se incorpora el Convenio Marco firmado entre la empresa y la Universidad Nacional de Córdoba representada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en orden 13 se acompaña Poder Especial autorizando a Federico Rinaudo, DNI N° 32.495.191, a intervenir en asuntos representando a La Voz del Interior S.A. y suscribir acuerdos con las distintas universidades en relación a posibles acuerdos de pasantías, entre otras.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir el presente acto administrativo aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Camila López Fernández, DNI N° 40.318.995.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Camila López Fernández DNI 40318995; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.